



# Municipalidad Provincial de Huancabamba

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0514-2019-MPH/ALC.

Huancabamba, 26 de setiembre del 2019

### VISTO:

El expediente con registro N° 7537-2019-MPH/TD, de fecha 12 de Setiembre del 2019, a través del cual la Ciudadana; **ROSA CECILIA PINTADO CUMBAY** Identificado con **DNI N° 03234595**, Presidenta del Club Deportivo Femenino Huancabamba, por lo cual, solicita apoyo económico con implementos deportivos para Damas, y efectivo para cubrir traslado de equipo y cubrir algunas necesidades deportivas con la finalidad de participar en la **Copa Perú 2019**; realizado por la Federación Peruana de Fútbol;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el documento del visto, la Ciudadana; **ROSA CECILIA PINTADO CUMBAY** identificado con **DNI N° 03234595**, Presidenta del Club Deportivo Femenino Huancabamba, solicita apoyo económico con implementos deportivos para Damas, y efectivo para cubrir traslado de equipo y cubrir algunas necesidades deportivas con la finalidad de participar en la **Copa Perú 2019**, realizado por la Federación Peruana de Fútbol;

Que, mediante Informe N° 0840-2019-MPH-GDSE-ODS, de fecha 19 de setiembre del 2019, en relación a la petición de apoyo económico que solicita la Ciudadana; **ROSA CECILIA PINTADO CUMBAY** Presidenta del Club Deportivo Femenino Huancabamba; a Jefa de la Oficina de Desarrollo Social, Lic. Adm. Elsa Flores Castillo, realiza las coordinaciones respectivas con Alta Dirección el mismo que fue aprobado por el monto de **S/. 1.000.00 (MIL CON 00/100 soles)** en función a la Disponibilidad Presupuestal elevando al Gerente de Desarrollo Socioeconómico los actuados respectivos;

Que, el Gerente de Desarrollo Socioeconómico, Ing. Wilmer Lebán Pintado, a través del Proveído, de fecha 19 de setiembre 2019, solicita a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto la respectiva Cobertura Presupuestal; para atender la solicitud de la Ciudadana; **ROSA CECILIA PINTADO CUMBAY**;

Que, con Informe N° 01620-2019-MPH-GPyP/MPCHP, de fecha 26 de setiembre de 2019, la CPC. Milena Paola Chunga Purizaca – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, eleva a la Gerencia Municipal su opinión para atender el pedido formulado por la Ciudadana; **ROSA CECILIA PINTADO CUMBAY** Identificado con **DNI N° 03234595**, Presidenta del Club Deportivo Femenino Huancabamba; precisando que de acuerdo al Art. 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias aprobadas con Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01; así como del numeral 41.1 y 41.2 del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; y en razón de los documentos de la referencia, se remite la Certificación Presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ **META** : 0034 APOYO A LA ACCIÓN COMUNAL
- ✓ **Fuente de Financiamiento** : 09 Recursos Directamente Recaudados
- ✓ **Tipo de Transacción** : 5 Gastos Corrientes
- ✓ **Genérica del Gasto** : 2.5 Otros Gastos





# Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0514-2019-MPH/ALC

(Pág. 02)

- ✓ **Especifica del Gasto** : 2.5. 31.199 A Otras Personas Naturales
- ✓ **MONTO** : hasta por un monto total de S/.1.000.00 (MIL CON 00/100 Soles);

Que de otro lado, se precisa que la Certificación Presupuestal en mención, no constituye por sí sola sustento para la ejecución del gasto, ni convalida los actos o acciones que no sujeten a la normatividad vigente, debiendo para tal efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las Normas Legales aprobadas para los fines correspondientes;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 003, adoptado en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 002 de fecha 26 de enero del 2019; el Concejo Municipal autorizó al Titular de la entidad, conceder apoyos menores a través de Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo opinado por la Gerencia Desarrollo Socioeconómico y por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER** el apoyo económico por el importe de **S/. 1.000.00 (MIL CON 00/100 SOLES)**, a la Ciudadana; **ROSA CECILIA PINTADO CUMBAY** Presidenta del Club Deportivo Femenino Huancabamba, para cubrir gastos con implementos deportivos para Damas, y algunas necesidades deportivas para participar en la **Copa Perú 2019**, realizado por la Federación Peruana de Fútbol;

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la siguiente cadena presupuestal:

- ✓ **META** : 0034 APOYO A LA ACCIÓN COMUNAL
- ✓ **Fuente de Financiamiento** : 09 Recursos Directamente Recaudados
- ✓ **Tipo de Transacción** : 5 Gastos Corrientes
- ✓ **Genérica del Gasto** : 2.5 Otros Gastos
- ✓ **Especifica del Gasto** : 2.5. 31.199 A Otras Personas Naturales

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración el giro del apoyo otorgado, observando a su vez la correcta afectación, y rendición documentada del gasto efectuado, en concordancia a lo establecido en las Normas Generales de Tesorería.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución la Ciudadana; **ROSA CECILIA PINTADO CUMBAY** Presidenta del Club Deportivo Femenino Huancabamba; así como a las áreas administrativas competentes de la entidad para los trámites que correspondan.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

- C.c.
- ✓ GM.
  - ✓ G. ADM.
  - ✓ GPP
  - ✓ Oficina de Tesorería.
  - ✓ Portal Web.
  - ✓ Archivo (2)
- JHV/**

REGIÓN PIURA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
.....  
**ic. Ismael Huayama Neira**  
**ALCALDE**